Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Adjudicación de Apoyo – Físico
No.110013110023-2020-00171-00

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

Como quiera que los defectos señalados en el auto inadmisorio de la demanda no fueron subsanados en debida forma, el Juzgado LA RECHAZA y ordena devolver sus anexos a la parte demandante, sin mediar desglose.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

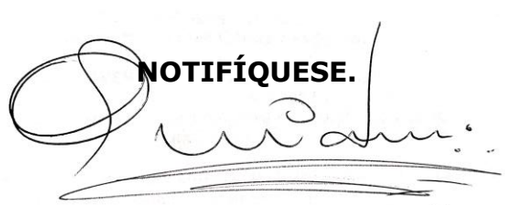

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 23
HOY: 24 de febrero de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria